

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO**

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

LLAMADO A CONCURSO

En Virtud de lo dispuesto por Resoluciones C.D. Nos. 497/10 y 499/10 del Consejo Directivo de esta Facultad, se llama a concurso de antecedentes, entrevista y oposición para la provisión de cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos y Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría en los asignaturas, dedicaciones y categorías que se indican.

DEPARTAMENTO PRODUCCION ANIMAL

Cantidad: 1; Cargos: Profesor Titular; Dedicación: Exclusiva; Asignatura: Forrajes.

Cantidad: 1; Cargos: Profesor Titular; Dedicación: Simple; Asignatura: Nutrición Animal.

DEPARTAMENTO PRODUCCION VEGETAL

AREA MANEJO Y MEJORAMIENTO DE CULTIVOS

Cantidad: 2; Cargos: Jefes de Trabajos Prácticos; Dedicación: Exclusiva; Asignatura: Sistemas de Cultivos Extensivos: Cereales y Oleaginosos.

Cantidad: 1; Cargos: Jefes de Trabajos Prácticos; Dedicación: Semiexclusiva; Asignatura: Sistemas de Cultivos Extensivos: Cereales y Oleaginosos

DEPARTAMENTO INSTRUMENTAL BASICO

AREA QUIMICA

Cantidad: 1; Cargos: Jefes de Trabajos Prácticos; Dedicación: Simple; Asignatura: Química General e Inorgánica.

Período de Inscripción: Apertura: 28/02/11, 8 hs. Cierre: 09/03/11, 12 hs.

\$ 30 121284 Feb. 17

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE**

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 17/2010

CONFIRMACION RESOLUCION TECNICA N° 28 (1ra. y 2da. parte) - FACPCE

“Modificaciones de las Resoluciones Técnicas N° 8 y 16. Impracticabilidad. Presentación de información comparativa”

VISTO:

La aprobación por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Resolución Técnica N° 28 que modifica parcialmente la 8 y 16 y el acta de Catamarca del 27 de setiembre de 2002, y;

CONSIDERANDO que

Es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y encomendar la elaboración técnica a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En cumplimiento del encargo la entidad federativa ha elaborado un bloque normativo identificado como “Proyecto N° 20” por el Centro de Estudios Científicos y Técnicos de esta esa entidad.

La iniciativa fue sancionada por la Federación e identificada con el N° 28 de resoluciones técnicas.

El acuerdo modifica parcialmente las Resoluciones 8 y 16 afectando las secciones E y F, Capítulo II, de la primera y el punto 3.2.2. de la segunda e incorpora a esta última el instituto de la impracticabilidad que se define en el artículo 1°, RT 28, 2da. parte.

El trámite debe completarse con la homologación de las nuevas normas para que resulten aplicables en el ámbito de competencia territorial de este Consejo Profesional y, habiéndose obtenido el informe favorable de las comisiones asesoras competentes en la materia corresponde disponer la aplicabilidad de la Resolución Técnica N° 28 (1ra. y 2da. parte).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
RESUELVE:

Artículo 1: Declarar aplicable, para ejercicios iniciados con posterioridad a la sanción de la presente y a los períodos intermedios de estos mismos ejercicios, en el ámbito territorial de este Consejo las normas profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 28 (1ra. y 2da. parte) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que modifica parcialmente las resoluciones técnicas 8 y 16 e incorpora a esta última el instituto de la impracticabilidad.

Artículo 2: Tener como parte integrante de la presente resolución las normas expuestas en la R.T N° 28 (1ra. y 2da. parte).

Artículo 3: Es optativa la aplicación de la RT 28 (1ra. y 2da. parte) para los ejercicios iniciados con anterioridad a la fecha de la presente.

Artículo 4: Comuníquese a las Cámaras, a los matriculados, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios de Graduados en Ciencias Económicas de ambas Cámaras; publíquese la presente por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en los medios de difusión de ambas Cámaras, regístrese y archívese.

Santa Fe, 19 de noviembre de 2010.

Dra. DORA B. BENITO
Presidente

Dr. JOSE M. TELESKO
Secretario

\$ 30 124525 Feb. 17

SUCESORES DE EDGARDO RENE BIELER Y OTROS S.H.

ESCISION TOTAL POR DIVISION

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88 inc. 4 de la ley 19.550 y sus modificatorias por el presente se comunica que la sociedad civil de hecho "SUCESORES DE EDGARDO RENE BIELER Y OTROS S.H." (CUIT Nro. 30-61857252-4), con domicilio legal en calle Belgrano 2178 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, acordó su ESCISIÓN según acuerdo celebrador por unanimidad en la ciudad de Esperanza, el 19 de Noviembre de 2010. Que la sociedad conforme al balance de fecha 30 de Septiembre de 2010, posee un ACTIVO de \$ 10.817.216,32 y un PASIVO de \$ 641.216,32, lo que arroja

un patrimonio neto de \$ 10.176.000. Que las sociedades en que se escinden son 1) DON LISARDO S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 2) HIJOS DE AMARI S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 3) CACHO S.R.L., con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 4) MIGUEL y MONICA BIELER S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; 5) CARMEN P. BIELER E HIJOS S.R.L, con un capital de \$ 1.750.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; y 6) LA ISABEL SOCIEDAD COLECTIVA, con un capital de \$ 1.696.000, con domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 125195 Feb. 17 Feb. 21

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LTDA.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión del 20 de diciembre de 2004 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos presentes y Futuros originados por la Cooperativa, a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica XVI. La presente importa notificación en los términos del Art. 1467 del Código Civil. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011.

\$ 15 125123 Feb. 17

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

LISTADO DE INFRACTORES

Elevo a Ud. la presente, en cumplimiento de lo ordenado por los Sres. Jueces de Faltas, conforme lo normado en el Art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas, para que se proceda a la publicación del listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el mes de Enero pasado, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema:

ALBACHIARA JULIO CESAR	16.069.557	30
AQUINO JOSE LUIS	17.904.274	40
ARANDA EDGARDO	20.806.213	30
ARMANDO LEANDRO	31.103.335	30
BARBIERI FERNANDO	25.781.286	20
BARRIOS JUAN MANUEL	31.610.458	30
BATTIONI JULIO	14.558.253	30
BENITEZ GUSTAVO	28.148.162	30
BUSTOS CRISTIAN	26.152.175	7
CAMARGO RAUL	32.701.658	50
CATALLO JUAN CARLOS	27.600.048	15
CERELLI EVER	30.501.683	30
CHERUBINI CLAUDIO	26.120.596	30

COLOME ADRIAN	28.241.101	30	
CORTES ALEJANDRO	20.948.131	10	
CREMON JUAN	6.256.052	15	
CRUZ LEONARDO	33.687.250	10	
DAMIANI JUAN	33.278.343	30	
DAMIANI SILVIA	18.144.855	15	
DELGADINO ANDRES	32.860.843	25	
EVE LUCAS MARTIN	31.341.069	30	
FERTONANI SEBASTIAN	33.548.434	30	
FEUILLET MARTIN	22.280.328	10	
FRANZINI GASTON	35.650.245	30	
GAMBINI JUAN RAMON	26.064.280	15	
GARCIA CRISTIAN	26.452.510	30	
GARCIA MATEO GERMAN	31.610.522	60	
GARRAZA SEBASTIAN	25.459.500	15	
GOMEZ ALBERTO DARIO	33.559.256	15	
GOMEZ GUILLERMO	21.412.068	15	
GUFANTI FRANCO	27.794.076	30	
JURNY ROMAN	27.292.283	25	
LAZARUS DARIO	32.895.818	7	
MAGAVANI CARLOS	31.155.355	30	
MEDINA EDUARDO	10.186.356	25	
MOLINARI JUAN CRUZ	30.786.160	30	
OLLOCCO LUIS	22.408.884	90	
PASCUAL CLAUDIO	26.930.912	30	
PEREYRA SEBASTIAN	33.686.870	30	
PUCHETA MARIANO	30.786.620	30	
PUJATO CARLOS	35.652.781	90	
QUIROZ ALEJANDRO	26.152.688	30	
RICCA FEDERICO	27.600.124	30	
ROMERO JORGE PATRICIO	29.354.274	30	
RUSCITTI EMANUEL	32.370.514	20	
SEGOVIA PEDRO	24.855.935	30	
SILVA FLORENTINO	14.764.215	15	
STEINBACH MARCELO	28.558.786	30	
TRIFILIO MIGUEL	24.536.360	15	
TRIONFINI PABLO	27.196.809	90	
VANRRELL GABRIEL	32.376.009	30	
VEGA NICOLAS	20.274.337	35	
VELAZQUEZ MIGUEL	23.708.087	15	
VIDAL GUILLERMO	33.684.053	30	
VILLALBA CRISTIAN	23.695.599	30	
YANCE LEONARDO	27.320.372	30	
YENNERICH MARTIN	26.757.341	40	
ZURBRIGGEN NADIA	34.389.312	20	
\$ 15	125131	Feb. 17	
